



Nota de Prensa N° 1501/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CHIMBOTE EN ÁNCASH DEBEN CUMPLIR EL DEBER DE NEUTRALIDAD

- ***Se constató la existencia de publicaciones del Facebook oficial de la entidad con el nombre e imagen del alcalde, hecho que contraviene lo dispuesto en las normas electorales.***

Durante una revisión de la cuenta oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote advirtió que se vienen difundiendo anuncios referidos a diversas obras públicas en los que se consignan el nombre y la imagen del alcalde distrital, pese a estar prohibido todo tipo de publicidad estatal que no esté justificada en razones de impostergable necesidad o utilidad pública.

Tras estas observaciones, la institución instó a las autoridades a disponer el retiro inmediato de la publicidad estatal que se viene difundiendo a través de dicha red social con el fin de cumplir las normas sobre el deber de neutralidad que rigen sobre cualquier funcionaria o funcionario público durante el actual proceso de Elecciones Generales 2021.

En ese sentido, la coordinadora del módulo de la Defensoría del Pueblo en Chimbote, Roslin Villanueva, recordó que durante este periodo está prohibida la difusión de cualquier tipo de mensajes que generen un llamado tácito a votar a favor de determinada persona o partido político, así como respetar el derecho de la ciudadanía de elegir libremente a sus autoridades, sin verse influenciada por contenidos en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación oficial de las entidades públicas.

Asimismo, se requirió instruir al personal de la comuna sobre las normas que regulan la conducta de las y los trabajadores públicos, las mismas que se encuentran contenidas en la Ley Orgánica de Elecciones, el Código de Ética de la Función Pública y en el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.

La representante de Defensoría del Pueblo dio a conocer también que informó de este hallazgo al Jurado Electoral Especial de Huaraz, para que adopte las acciones de control conforme a sus competencias y se garantice el derecho al libre ejercicio del voto ciudadano a través de comicios electorales justos y transparentes.

“Como institución que defiende los derechos de la población, estaremos vigilantes para que ninguna entidad o dependencia pública difunda información durante el periodo electoral que contenga el nombre, imagen o voz que identifique a algún funcionario o servidor público a fin de no afectar el proceso democrático”, precisó Villanueva. Además, pidió a la ciudadanía comunicar a la Defensoría del Pueblo cualquier caso de vulneración a las normas electorales a través del teléfono fijo 043-329678, el celular 945084099 o mediante el correo electrónico machimbote@defensoria.gob.pe

Chimbote, 7 de diciembre de 2020